

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE CHILLÁN
77311099629**

**BASTIAS HERMANAS LIMITADA
84.679.300-3
MAIPON #823 CHILLAN
PANADERIA, PASTELERIA Y ROTISERIA**

RES. EX. N°

CHILLAN, 11/10/2011

RES. EX. N° 77311004272 /

VISTOS: La solicitud de fecha 22-09-2011, presentada(s) por BASTIAS HERMANAS LIMITADA Rut N° 84.679.300-3, con domicilio en calle MAIPÓN # 823, de la Comuna de CHILLAN, giro PANADERIA, PASTELERIA Y ROTISERIA, en la que pide derogación TOTAL dela(s) Resolución(es) N° Ex. 103 del 22-07-2005 de la Unidad de Chillán, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), marca ELCA-UNIWELL, modelo LX-5600, serie A41214350, N° fiscal 139073, N° caja 03, ubicada(s) en calle: MAIPÓN # 823, de la comuna de CHILLAN, debido a cambio de máquina registradora.

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a BASTIAS HERMANAS LIMITADA Rut N° 84.679.300-3, por Resolución(es) N° Ex. 103 del 22-07-2005 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 103 de 22-07-2005 y la Etiqueta Fiscal N° 139073.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

Expediente

Grupo C.V.C.

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Sres. Bastias Hermanas Ltda.

Maipón # 823

Chillán